



## DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD VIAL



Jalisco  
GOBIERNO DEL ESTADO

Secretaría de  
Transporte

# 4-DVM/

Con fundamento en el artículo 130 fraccion VI de la ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, en relación con el artículo 66 fraccion IV del reglamento de la Ley en comento, se autoriza a efecto de que el vehículo que a se describe.

### PERMISO PARA CIRCULAR SIN PLACAS Y SIN TARJETA DE CIRCULACION

Propietario:

Placas: S/P

Marca:

No de serie:

SubMarca:

Folio:

Modelo:

Color:

Este permiso se expide en tanto concluye los trámites conducentes a regularizar la situación jurídica y/o administrativa del vehículo en mención, ante las autoridades que correspondan. El presente permiso deberá portarse en el vehículo y presentarse al personal de vigilancia que lo requiera, atendiendo a sus condiciones.

Vence:

Este permiso fue pagado previamente ante la secretaría de Hacienda y Crédito Público del Estado de Jalisco y reunidos los requisitos por la Dirección de Ventanilla Multitrámite DIGITAL, por lo que es necesario comprobante alguno.

OBSERVACIONES:

Jalisco  
GOBIERNO DEL ESTADO

Diego Monraz Villaseñor  
Secretario de Transporte del Estado

Multi tramite  
DIRECCIÓN DE VENTANILLA MULTITRÁMITE  
Jalisco GOBIERNO DEL ESTADO

DVM-